

Póliza de Seguro de Cumplimiento de Disposiciones Legales

Apreciado Asegurado:
Para su conocimiento,
agradecemos leer en forma
detenida, la información
contenida en este clausulado.

Gracias por su confianza.



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Condiciones
Versión Septiembre de 2019

Póliza de Seguro de Cumplimiento de Disposiciones Legales

1. AMPAROS BASICOS

LA COMPAÑÍA AMPARA A LA ENTIDAD ASEGURADA POR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES (LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES, REGLAMENTOS, ETC.) SEÑALADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA, IMPUTABLE A LA PERSONA OBLIGADA AL CUMPLIMIENTO DE LA RESPECTIVA DISPOSICION LEGAL.

2. EXCLUSIONES

ESTE SEGURO NO CUBRIRA EL INCUMPLIMIENTO PROVENIENTE DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O CUALQUIER OTRA CAUSAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL DEUDOR DE LA OBLIGACION GARANTIZADA.

3. SINIESTROS

SE ENTIENDE CAUSADO EL SINIESTRO CUANDO SE PROFIERA EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO QUE AMPARA ESTA PÓLIZA, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA PERSONA OBLIGADA AL CUMPLIMIENTO DE LA RESPECTIVA DISPOSICION LEGAL.

PARAGRAFO: EL PRESENTE SEGURO SOLAMENTE CUBRIRÁ EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO CUYA REALIZACIÓN SEA DECLARADA ADMINISTRATIVAMENTE CON SUJECION A LOS TERMINOS DE PRESCRIPCION ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 1081 DEL CODIGO DE COMERCIO.

4. PAGO DE SINIESTRO

LA COMPAÑÍA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACION ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DE LA RESOLUCION EJECUTORIADA QUE DECLARE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

5. SUMA ASEGURADA

LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA NO EXCEDERA, EN NINGUN CASO, DE LA SUMA ASEGURADA EN LA PRESENTE POLIZA O SUS ANEXOS Y SE REDUCIRA PROPORCIONALMENTE EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL SALVO NORMA LEGAL EXPRESA QUE EXIJA LA TOTALIDAD DEL SEGURO.

6. IRREVOCABILIDAD DEL CONTRATO

LA COMPAÑÍA NO PODRA REVOCAR EL PRESENTE

CONTRATO.

7. VIGILANCIA SOBRE EL OBLIGADO

LA COMPAÑÍA TIENE DERECHO A EJERCER VIGILANCIA SOBRE LA PERSONA OBLIGADA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN NACIDA DE LA RESPECTIVA DISPOSICION LEGAL, PARA LO CUAL PODRA INSPECCIONAR LOS LIBROS, PAPELES Y DOCUMENTOS DEL OBLIGADO QUE TENGA RELACION CON LA DISPOSICIÓN LEGAL OBJETO DE ESTE SEGURO.

8. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION LA COMPAÑÍA SE SUBROGA POR MINISTERIO DEL ARTICULO 1096 DEL C. DE COMERCIO Y DEL DECRETO 663/93, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA LA PERSONA OBLIGADA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EMANADA DE LA DISPOSICION LEGAL SEÑALADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE POLIZA.

9. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ASEGURADA DEBERA NOTIFICAR A LA COMPAÑÍA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA DECLARACION U OCURRENCIA DEL SINIESTRO. LA COMPAÑÍA TIENE DERECHO A INTERPONER LOS RECURSOS LEGALES CONTRA DICHOS ACTOS.

10. CERTIFICADO DE MODIFICACION

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA O VIGENCIA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA, LA ASEGURADORA EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, CON EL PREVIO COBRO DE LA PRIMA A QUE HAYA LUGAR.

02/09/2019-1333-P-05-CUMPLIMIENTODISL-D001

Liberty siempre en contacto

World Wide Web

Para obtener mayor información sobre Liberty Seguros, sus productos y sus servicios.

www.libertycolombia.com.co
atencionalcliente@libertycolombia.com

- Autorizaciones Línea saludable
- Servicios y autorizaciones a la Red Médica Liberty.
- Información de pólizas, productos y cheques.
- Cotizaciones y autorización de autos.
- Códigos de talleres.
- Consultas quejas y reclamos.



Bogotá
307 7050
Línea Nacional
01 8000 113390

Asistencia Médica Liberty

- Orientación médica.
- Información de la póliza de accidentes juveniles.
- Solicitud médico domiciliario.
- Solicitud ambulancia



**Asistencia
Médica
Domiciliaria**

Bogotá
644 5450
Línea Nacional
01 8000 912505

Desde su celular marque
#224
opción 3 y luego 1

Línea Saludable

Encuentre el más completo Sistema de Salud para estar siempre bien atendido



Bogotá
744 0722
Línea Nacional
01 8000 911361

Línea Vital - 24 horas -

Línea de Atención de la Administradora de Riesgos Profesionales - ARP -

En caso de accidente o enfermedad profesional

Línea Vital - 24horas-



Bogotá
644 5410
Línea Nacional
01 8000 919957

Línea de Servicio Exequial

Para solicitar orientación exequial 24 horas al día, 365 días al año en caso de fallecimiento de alguna de las personas aseguradas, llamar a la línea exclusiva.

Línea Exequial



Bogotá
3077007
Línea Nacional
01 8000 116699

Asistencia Liberty

- Asistencia Liberty Auto
- Asistencia Liberty al hogar
- Asistencia Liberty empresarial
- Asistencia a la copropiedad

Desde Bogotá: **6445310**
Línea Nacional gratuita **01 8000 117224**

#224

SEND

DESDE OPERADORES CONCEL,
MOVISTAR, TIGO Y AVANTEL